SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SOTECIENTOS Y DOZE.

precios della Ziu.d Siu.o Rodriguez en los de Venia San Gonzalo hizo y Siu.d de estampa en la de la Vega al Suter, no duerma y hera alta a los dhos precios = Ala Ziudad hauiendolo oido. los admitio Quanto a lugar en d.o Acordo se corran, Q. que los Cau.os Comiss.os de propios y apartados disponga se rematen quando lo tubiesen p.r Comu.d y lo de Cantaro al tiempo, haziendo termino Con los que quisiesen hazer anibos En los demas Lugares y Caserias de la huerta; Con amplia Comision titulo de probee: Oiose en este cay.to Vn titulo de Probeedor Gral, dela fabrica del plomo de fabricas de plomo. desta Ziudad y su Reino, hecho p.r D.n Simon Riva de Pezoa Probeedor general de S.M. de su Mag.d, del plomo que se labrare en estos Reinos, a saber de D.n Alonso Pasando Vez.s dela Vega de Zeesin vna delas de este Reino, nuebe en Seinares a Nueue Ztos. de Diez. pasado el proximo = Ala Ziudad hauiendolo oido. Acordo que el s.r D.n Siu.o Bautista Ferro Vez.s Procu.r Gral, hagase lleuen estos papeles a los aniegos para que los reconozcan y traigan Razon = Dros de azeite Los Conde del Valle de S.n Siu.o y D.n Siu.o Bautista Ferro Vez.s les Dixe ron Como p.r la parte de la Arrendador Gral de las Rentas de Su.d se pretende de que se les paguen Ziento y quatro mill Rd.s en Vellon y los deros de lauallo de la azeite que se consumiesen en este Reyno, y que corre de cuenta desta Ziudad, sin embargo de que en los a.os antez. sean aSsultado en mucha menor Qzion, Deuiendo en el gre.to hazerse mayor hegnidad y la cortedad de cosecha de azeite y subido precio a que se com pra, y que de ser en perjuizio de los pobres no sea alterado en la cuenta por menor, de que dan cuenta = Ala Ziudad hauiendolo oido, Acordo que estos S.res soliciten Con la parte de dro.s ante el Gral la mayor hegurdad en dhos dros y traygan Razon y pres.do al S.r Corr.r: Interponga a su autor; al logro de esta Sussta pretz.on en Diez mill Rd.s en oro y plata sin interesa el Denunzio fu.e = Caida de las aguas de las Colas de Venia San y otras = Hizose Relazion en la Ziudad, de vn Auto, de este Cauildo y parecer de Veyn ticinco en Vista dela q.ta que en el de este dho.s mes de Diz.e proximo pasado dio el S.r D.n Siu.o Bautista Ferro Vez.s Procu.r Gral, s.re los perjuizios que cauza en las heredam.s de Teneta Venir o mas o menos al gueras, la caida de las aguas de las Colas de las acequias de Venia San alguibla y otras y no hauer hecho los hered.os de ellos pagos el nueuo azarue que tienen Resuelto e.cutar, que a de entrar en el de las aguas